

Resolución de Gerencia General

N° 0130-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acta del Comité Procedimiento para Baja y Venta de Bienes patrimoniales de la EPS BARRANCA S.A., de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Informe Técnico N° 004-2024-JMGL/C del 26 de diciembre del 2024, concerniente a los bienes muebles Faltantes y Sobrantes, resultantes del Inventario Físico Patrimonial, ejercicio 2023 para el sinceramiento de los estados financieros de la EPS Barranca S.A.

CONSIDERANDO:



Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS):



Que, la Resolución de Gerencia General N° 065-2020-EPS BARRANCA S.A./GG, de fecha 13 de octubre de 2020, aprueba la Directiva N° 009-2020-EPS BARRANCA S.A./GG, "Procedimiento para la baja y venta de bienes patrimoniales de la EPS BARRANCA S.A.", establecen los procedimientos que regulan la baja y venta de los bienes muebles patrimoniales de la EPS BARRANCA S.A.;



Que, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establecen los procedimientos que regulan la gestión de los bienes muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Que, Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, que aprueba la modificación de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles y la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", a fin de optimizar el marco normativo de la administración de los bienes muebles y contribuir a una gestión eficiente por parte de las entidades públicas;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en cuyo artículo 47° del Título VII – Baja de bienes muebles patrimoniales, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, establece el procedimiento de baja mediante el cual se cancela la anotación del bien muebles patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro patrimonial contable y su control a través de las cuentas de orden, cuando corresponda, la cual se efectúa de conformidad con el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, la Resolución de Gerencia General N° 096-2024-EPS BARRANCA S.A./GG, de fecha 18 de noviembre de 2024, aprueba "Conformar el Comité de Baja y Venta de bienes del Activo Fijo en la EPS BARRANCA S.A.", el cual tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos que sistematizan el proceso de baja física en los registros contables y venta posterior de los bienes muebles patrimoniales que se encuentran registrados en el Módulo de Patrimonio del Sistema Administrativo de la EPS BARRANCA S.A.;

Que, el numeral 50.1 de la citada Directiva N° 006-2021-EF/54.01, establece que "En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a cualquiera de los actos de disposición regulados por la Directiva, precisando asimismo, según el numeral 50.2 que "Los bienes muebles patrimoniales dados de baja o aquellos sobrantes quedan en custodia de la OLYCP (Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces), hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente, según la modificatoria indicada en la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

Que, en párrafo 55 de la NIC 16 -Propiedad, Planta y Equipo, señala que la depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Que, mediante Acta N°04-2024-CBVAF del Comité Procedimiento para Baja y Venta de Bienes patrimoniales de la EPS BARRANCA S.A. de fecha 27 de diciembre de 2024, se reunieron para aprobar el INFORME TÉCNICO 004-2024-JMGL/C con Dinámica Contable, resultado del análisis y evaluación de la información obtenida de la oficina de Logística y Control Patrimonial, sobre los resultados del Inventario Físico Patrimonial, periodo 2023, que después de haberse conciliado entre el inventario físico de los bienes muebles denominados "Chatarra" (periodo 2024), se concluye con la Depuración Contable de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles Faltantes conformado por bienes con valor residual 1, bienes con valor menor a S/ 400 soles y otros sin código patrimonial-contable.

Que, el Artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1438, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad, señala que el registro contable es el acto que consiste en reconocer, medir y registrar los hechos de una transacción, de acuerdo a su naturaleza, de forma oportuna, en las cuentas del plan contable que corresponda, sustentado con la respectiva documentación física o electrónica. Cabe precisar que, dicho sistema se rige por principios, entre los cuales, el principio de integridad y transparencia, puesto que el registro contable se debe realizar de forma integral y sistémica considerando la normativa vigente, cuyo documento fuente que lo sustente debe garantizar una adecuada transparencia en la ejecución de los recursos que permita asegurar el seguimiento de las fuentes de los productos o servicios generados.

Que, mediante Informe N° 393-2024-EPS BARRANCA S.A.- GAF de fecha 30 de diciembre de 2024, la Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Acta que aprueba la Depuración y Dinámica Contable de 44 bienes Faltantes, para la emisión de Acto Resolutivo;

Que, por lo expuesto, y verificado el cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos tanto en la Resolución de Gerencia General N° 065-2020-EPS BARRANCA S.A./GG, de fecha 13 de octubre de 2020, aprueba la Directiva N° 009-2020-EPS BARRANCA S.A./GG, "Procedimiento para la baja y venta de bienes patrimoniales de la EPS BARRANCA S.A., así como en la "Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente, aprobando la depuración ó saneamiento contable de 44 bienes muebles patrimoniales FALTANTES, cuya descripción y características técnicas y contables están detalladas en el Anexo N° 03 – Saneamiento de Bienes Muebles Faltantes, aprobados por el Comité de Bajas y Ventas de Activos Fijos.

En el marco de lo expuesto y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la oficina de Contabilidad proceda a efectuar las acciones de saneamiento y/o depuración contable, de acuerdo con la propuesta presentada por el Comité de Baja y Venta de bienes del Activo Fijo en la EPS BARRANCA conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 004-2024- JMGL/C de fecha 26 de diciembre de 2024, la misma que se sustenta en el Acta N° 004-2024-CBVAF de fecha 27 de diciembre de 2024, cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo N° 03 - Saneamiento de Bienes Muebles Faltantes, aprobados por el Comité de Bajas y Ventas de Activos Fijos, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

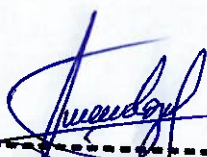
ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en los Anexo N° 03 citados en el párrafo precedente, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N°

006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificatoria. Así mismo la Oficina de Contabilidad efectúe las acciones complementarias que corresponda.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución y su anexo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y Control Patrimonial.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
 **EPS**
BARRANCA S.A.



ITEM	CODIGO AVALON	CODIGO PATRIM. SBN	DENOMINACION SBN	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA INGRESO	VALOR EN LIBROS	DEP ACUM	VALOR NETO	OBSERVACION
01	070011108	672212980006	BOMBA PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y QUIMICOS	LEH7SB	WTC3 XXX	556679	30-07-2014	2,377.03	2,238.53	138.50	
02	070011107	672212990003	BOMBA PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y QUIMICOS	SODI	PDM14	9400049	22-08-2012	2,901.0	2,900.0	1.00	
03	170011013	740818500001	DISCO DURO EXTERNO	LACIE GRAND	TB-HI-SPEED		17-05-2010	415.69	414.69	1.00	
04	150011088	675009440003	EQUIPO CLORINADOR	ADVANCE	VR398C	VR398C00000001160	10-04-2012	2,701.0	2,700.0	1.00	
05	150011087	675009440001	EQUIPO CLORINADOR	ADVANCE	VR398C	VR398C00000001168	10-04-2012	2,701.0	2,700.0	1.00	
06	070011109	675009440004	EQUIPO CLORINADOR				20-08-2014	2,992.5	2,788.28	199.22	
07	080010565	675009440002	EQUIPO CLORINADOR				15-10-2008	4,134.0	4,133.0	1.00	
08	180011167	952231860001	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS			284029219	18-10-2013	1,638.29	1,637.29	1.00	PROYECTOS
09	180011153	223734000003	EQUIPO ELECTRIC PARA PRUEBAS DE JARRAS	PHIPPS & BIR	7790-900B	213110236	26-12-2013	18,306.08	18,152.26	153.82	PLANTA MOLINO - BANCO DE UBICADO ALMACEN DE ARCHIVO
10	420010004	672254010004	ESCALERA TELESCOPICA				25-11-2017	610.17	370.84	239.33	UBICADO ALMACEN DE ARCHIVO
11	180010880	742229930001	GUILLOTINA				01-12-1998	169.91	168.91	1.00	
12	150011114	602257640009	MEDIDOR DE FLUJO ELECTRONICO	ISOIL	MS3770-1A1C	08P5729-31P8199	29-10-2012	9159.00	9158.00	1.00	
13	150011048	602253110002	MEDIDOR DE FLUJO ELECTRONICO		ML255-B0B2A		28-04-2011	12512.05	12511.05	1.00	
14	180011152	602257640001	MEDIDOR DE FLUJO ELECTRONICO	HACH Co (USA	HQ40D	131000095821	20-12-2013	9366.00	9312.77	53.23	
15	150010849	952270970001	RADIO TRANSMISOR		GP 300		01-03-2006	567.72	566.72	1.00	PROYECTOS
16	150010850	952270970002	RADIO TRANSMISOR		GP 300		01-03-2006	567.72	566.72	1.00	PROYECTOS
17	150010851	952270970003	RADIO TRANSMISOR		GP 300		01-07-2006	567.72	566.72	1.00	PROYECTOS
18	150010852	952270970004	RADIO TRANSMISOR		GP 300		01-07-2006	567.72	566.72	1.00	PROYECTOS
19	140010730	746481190026	SILLA FIJA DE MADERA				01-07-2004	45.08	44.08	1.00	
20	140010733	746481190048	SILLA FIJA DE MADERA				01-07-2004	45.08	44.08	1.00	
21	280010006	952281740013	TABLERO ELECTRONICO DE CONTROL				30-06-2016	1250.00	937.80	312.20	
22	210010002	670268000003	MOTOCICLETA PLACA 3833-OA	HONDA		LTMRD0790J5302334	13-07-2018	7118.64	6999.76	118.88	BIEN ROBADO CASO 2407-2019 PNP/INF.
23	230010101	740899500110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL OPTIPLEX	I7-8700	6020DV2	16-09-2019	4630.12	4629.12	1.00	MARIA EVANGELISTA
24	230010120	740899500118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL OPTIPLEX	I7-8400	J2893Y2	27-09-2019	3890.93	3889.93	1.00	MARIEL SHOCOSH
25	230010105	740899500122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL OPTIPLEX	I7-8700	6041CV2	16-09-2019	4630.12	4629.12	1.00	MARTIN AYALA RAMOS
26	230010127	740899500136	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL OPTIPLEX	I7-8400	J2XVPX2	27-09-2019	3890.93	3889.93	1.00	
27	230010128	740899500137	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL OPTIPLEX	I7-8400	J3293Y2	27-09-2019	3890.93	3889.93	1.00	
28	230010129	740899500138	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL OPTIPLEX	I7-8400	J3HTPX2	27-09-2019	3890.93	3889.93	1.00	
29	170011177	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		5810H3-19	NBK233	10-03-2020	4439.48	4069.56	369.92	GERENCIA COMERCIAL
30		952258350079	MONITOR LCD	LG	24MK430H	806NTKFW277					Equipo compute completo /PAU
31		740886000079	RATON ELECTRONICO - MOUSE	LENOVO		180100001365					Equipo compute completo /PAU
32		740899500080	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENKORE							DONACION/FICHA PAU
33		740895000101	TECLADO - KEYBOARD	DELL							
34		740886000101	RATON ELECTRONICO - MOUSE	DELL							
35	180011139	675002170001	APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA	PITBULL	Motor Honda AGX100-	H75R10509	02-08-2013	3337.87	3336.87	1.00	canguro, apisonadora
36	180011154	675002170002	APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA	PITBULL	Motor Honda AGX100-	H68H10437	05-02-2014	4237.20	4166.58	70.62	canguro/ apisonadora
37	180011142	673616620001	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	Reversible Plate Comp		H1254120214	02-08-2013	2848.38	2847.38	1.00	Plancha compactadora
38		672275090001	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	IMAKITA	AM1307 CB	18310					Martillo eléctrico
39		740886000056	RATON ELECTRONICO - MOUSE	DELL							NO HAY INFORMACION AVALON
40		112279700001	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KHOR	CH-SI8731-Z						
41		742223580004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	EPSON	L375	WBGK 032468					
42		740886000056	RATON ELECTRONICO - MOUSE	LOGITEC	M-90						
43		462252150037	ESTABILIZADOR	FORZA							
44		740899920004	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	HALION							

